



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 094-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 24 de agosto de 2021.

VISTO:

Con Memorando N° 1034-2021-GG-SBCH, de fecha 24 de agosto de 2021, sobre conclusión de encargatura de la Jefatura de la Oficina General de Administración, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO. - Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

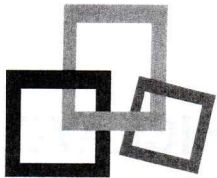
TERCERO. - De autos, se aprecia que mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2021-SBCH/GG, de fecha 09 de agosto de 2021, se encargó la Jefatura de la Oficina General de Administración al CPC. Juan Simón Barrera Espinoza.

CUARTO. - Que, posteriormente mediante Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 21 de agosto de 2021, se acordó por unanimidad aprobar la designación de la CPC. Gloria Janet Portocarrero Tafur, como Jefe de la Oficina General de Administración, la misma que fue designada a través de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 048-2021-P-SBCH, de fecha 09 de agosto de 2021.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

26 AGO. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 094-2021-GG-SBCH

QUINTO. - Que, estando a lo antes señalado, mediante Memorando Nº 1034-2021-GG-SBCH, de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución sobre concluir la encargatura de la Jefatura de la Oficina General de Administración, reseñada en el considerando tercero.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 066-2020-P-SBCH de fecha 11 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCLUIR LA ENCARGATURA**, a partir del 21 de agosto de 2021, al **CPC. JUAN SIMÓN BARRERA ESPINOZA** como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición contraria a la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al CPC. Juan Simón Barrera Espinoza.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeagoza Chafloque
Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEDATARIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Macarena Wester Pérez
Aby. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL (e)

26 AGO. 2021

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe